



COMUNICADO

Los colegios de Enfermería de Galicia manifiestan su rechazo al cierre del paritorio de Verín

Ante el inminente cierre del paritorio del Hospital de Verín (Ourense) anunciado días atrás por el Sergas, los Colegios Oficiales de Enfermería de Galicia desean declarar de forma unánime:

1. Que, si bien es cierto el descenso de natalidad y por tanto del número de partos en ese hospital, **no es aceptable que se esgrima como motivo la seguridad del paciente** basándose en la recomendación de la guía de Maternidad Hospitalaria, y mucho menos respaldar la decisión con un argumento tan zafio como la **pérdida de experiencia de los profesionales** por el descenso del número de partos.
2. Que la guía, *Maternidad Hospitalaria, Estándares y Recomendaciones* elaborada por la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, y editada en 2009 por el Ministerio de Sanidad, recoge en su capítulo 5 sobre la organización y gestión, epígrafe 5.1 de niveles asistenciales de la Atención Hospitalaria al Parto (pág.64) que, **“Parece prudente no dotar de MH (Maternidad Hospitalaria) a aquellos hospitales que no tengan un área poblacional de referencia (o cuyo estudio de mercado no prevea) que genere una demanda superior a los 600 partos al año, excepto que razones de tiempos de desplazamiento o accesibilidad así lo aconsejen”**.
3. Que este último párrafo, obviado en los supuestos motivos de cierre del paritorio, aplica directamente a este caso cuando el hospital verinense se encuentra a 75 km, unos 50' por autovía y aún mayores distancias y, por tanto, tiempos de viaje desde cualquiera de los núcleos poblacionales a los que presta servicio el hospital de Verín, que en muchos casos superan la hora de duración.

Plantear **que los partos de bajo riesgo hasta ahora realizados en Verín, pasen a realizarse en Ourense implica que directamente ese embarazo pase a ser de riesgo** al obligar a la madre a realizar un traslado innecesario en distancia y tiempo durante el cual pueden surgir problemas no previstos.



Colegio Oficial de Enfermería de A Coruña



Colegio Oficial de Enfermería de Lugo



Colegio Oficial de Enfermería de Ourense



Colegio Oficial de Enfermería de Pontevedra

Colegio Oficial de
Enfermería de A CoruñaColegio Oficial de
Enfermería de LugoColegio Oficial de
Enfermería de OurenseColegio Oficial de
Enfermería de Pontevedra

TABLA DE DISTANCIAS Y TIEMPOS ESTIMADOS HACIA EL CHUO*

	Kms	Tiempo de traslado (por A-52)
Hospital Público de Verín	72,5	57 min.
Verín	70,5	52 min.
A Mezquita	113,0	1 h. 13 min.
Vilariño de Conxo	123,0	1 h. 31 min.
Monterrei	66,5	53 min.
Cualedro	52,0	43 min.
Castrelo do Val	76,5	1 h.
Vilardevós	82,0	58 min.
Laza	70,0	1 h. 5 min.
A Gudiña	101,0	1 h. 6 min.
Oímbra	72,0	52 min.

*Estimación realizada con Google Maps por la vía más rápida desde el centro del núcleo poblacional

Además de las distancias mínimas recogidas en la tabla anterior desde el centro de los Concellos mencionados, cabe suponer el traslado desde cualquier otro núcleo rural alejado de estos, así como las condiciones particulares que se deriven, tales como la tenencia o no de vehículo propio, acceso a servicio público de transporte o traslado en ambulancia y sus tiempos de espera que vendrán a incrementar el tiempo de traslado hasta el CHUO.

4. Que el gerente del Área Sanitaria de Ourense en su decisión afirme que ante la falta de partos **“los profesionales de esas unidades acaban por perder pericia en los procedimientos poniendo en riesgo la vida del bebé y de la madre con esa falta de experiencia”** nos parece insultante y fuera de lugar hacia todo el personal sanitario. **Las matronas son profesionales altamente cualificadas** que además mantienen actualizados sus conocimientos y prácticas a través de la formación continua que, entre otras, el Sergas está obligado a impartir.
5. Que **la capacidad profesional de la matrona no está únicamente vinculada al número de partos atendidos**; es la evidencia científica (Ministerio de Sanidad, OMS) la que indica que **la matrona es el personal sanitario capacitado para la atención al parto** de bajo y medio riesgo.
6. Que **la calidad asistencial no se mide solo por el número de partos**, y del mismo modo que el gerente alude sesgadamente a esta recomendación, existen muchas otras que deberían revisar.

Colegio Oficial de
Enfermería de A CoruñaColegio Oficial de
Enfermería de LugoColegio Oficial de
Enfermería de OurenseColegio Oficial de
Enfermería de Pontevedra

Tanto el **ministerio de Sanidad** como la **OMS** recomiendan la **asistencia *one to one***, una práctica perfectamente factible en el Hospital de Verín al contar con un menor número de nacimientos, factor no tenido en cuenta en este caso que además del ratio 1:1 de matrona/mujer cuenta con el valor añadido de la cercanía de la población al hospital que se traduce en calidad y seguridad asistencial.

7. Que en la alusión ya referida al manual de Maternidad Hospitalaria por parte de las autoridades del Área Sanitaria de Ourense para la toma de esta decisión, cuyo contenido es una recomendación del *American College of Obstetricians and Gynecologists*, y si el descenso desde 2009 con 147 partos hasta los 60 estimados en 2019, por debajo de los 600 a los que aluden en esa recomendación, entonces cuestionamos si **¿acaso ha estado sometida a riesgos la población dependiente de este servicio durante la última década sin que el Sergas tomara antes esta medida?**
8. Que tanto en el anuncio de la decisión como en declaraciones posteriores se alude a informes de sociedades científicas, criterios médicos o unanimidad profesional. La única recomendación aportada es la expuesta en el punto 2 del presente comunicado y no aclara que sea por criterios de seguridad, es más, dicha recomendación está incluida en el capítulo 5 sobre Organización y Gestión, **más propia de la optimización de recursos que de la calidad o seguridad asistencial** que sí se recoge en otros capítulos de la misma publicación.
9. Que, en cuanto a los criterios médicos suponemos que serán los de aquellos ubicados en el propio CHUO y no en el hospital de Verín donde **los facultativos han expresado su contundente rechazo** y donde **tampoco fueron recabadas las valoraciones de las matronas** por lo que damos como incierto que esta decisión de cierre de la unidad de partos cuente con “tanta unanimidad” entre los profesionales como ayer citó en declaraciones el propio presidente de la Xunta de Galicia.
10. Que por todo lo expuesto, no es sostenible que la decisión de cierre de este paritorio sea meramente una decisión técnica sino más bien económica u organizativa, motivo por el que **los Colegios Oficiales de Enfermería de Galicia rechazan el cierre del paritorio de Verín**, instando al gobierno de la Xunta de Galicia a rectificar en su decisión y **garantizar los servicios y calidad asistencial sanitarios a todos los gallegos** con independencia de su lugar de residencia.